



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 17 de agosto de 2020 por la cual se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información

Hechos

1. A través de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de marzo de 2020 (BOIB núm. 41/2020, de 24 de marzo) se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de diversas categorías de personal estatutario, entre las que está la de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información dependientes del Servicio de Salud. Esta resolución se completó con otras dos: la de 23 de abril de 2020 (BOIB núm. 77/2020, de 9 de mayo) y la de 22 de junio de 2020 (BOIB núm. 116/2020, de 30 de junio).
2. Una vez agotado el plazo para presentar solicitudes de acuerdo al punto 8.1 de la convocatoria, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados voluntario para proveer plazas básicas vacantes de la categoría de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares, convocado mediante las resoluciones a las que se refiere el punto 1 del apartado "Hechos".
2. Establecer que, tal y como figura en la convocatoria, las personas aspirantes excluidas y las que no figuren en la lista provisional de admitidas ni en la de excluidas disponen de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de esta resolución para formular reclamaciones –que no



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

tendrán carácter de recurso- o para subsanar los defectos detectados. No se considerará como subsanación la aportación de nuevos certificados de servicios prestados que no hubiesen sido aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes. Las reclamaciones deben considerarse rechazadas si las personas interesadas no aparecen como admitidas en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas.

3. Publicar esta resolución en el portal web <www.ibsalut.es>.

Palma, 17 de agosto de 2020

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Julio Fuster Culebras

Por delegación de la Consejera de Salud y Consumo (BOIB 10/2016)



Anexo

Listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados de la categoría de técnico/técnica de gestión de sistemas y tecnologías de la información

Listado de personas aspirantes admitidas

Doc. Identidad	Apellidos, nombre
***3088**	Contestí Coll, Antonio

Listado de personas aspirantes excluidas

No hay.